

Del caucho al petróleo: el extractivismo en la región amazónica de Loreto (Perú)

*From rubber to oil: the extractive in the Amazon region
of Loreto (Peru)*

FEDERICA BARCLAY*



PALABRAS CLAVE

Ciclos extractivos; Petróleo; Comunidades indígenas; Perú.

RESUMEN La región de Loreto ubicada en el Perú amazónico ha sido escenario de la explotación de caucho y petróleo a manos de compañías nacionales e internacionales, desarrollando dinámicas similares entre ambas actividades, tales como el carácter extractivo de los ciclos, el desplazamiento de otras actividades productivas y la dependencia de las autoridades a los ingresos provenientes de las mismas. Con la extracción petrolera, las comunidades indígenas ven afectado su territorio y costumbres, dando paso a efectos sociales por lo cual se agudiza el rol de los departamentos de relaciones comunitarias y la revisión de aspectos técnicos y legales por parte de los sectores involucrados.

KEYWORDS

Extractive cycles; Oil; Indigenous communities; Peru.

ABSTRACT The Loreto region in the Peruvian Amazon, has been the scene of rubber and oil exploitation by the hands of national and international companies; developing similar dynamics between both activities, such as extractive character of the cycles, the displacement of other productive activities and authorities reliance on their revenues. With oil extraction, customs and territory of indigenous

* Federica Barclay es antropóloga e historiadora. Ejerce como consultora independiente enfocada sobre procesos históricos, sociales y económicos de la amazonía y de los territorios indígenas. Posee diversas publicaciones sobre el tema.

communities are affected leading to social effects, deepening the role of community relations departments and review of technical and legal aspects by the stakeholders.

MOTS CLÉS

Cycles d'extraction; Pétrole; Communautés indigènes; Pérou.

RÉSUMÉ La région de Loreto situé au Pérou amazonien, a été le scénario de l'exploitation du caoutchouc et du pétrole aux mains des entreprises nationales et internationales ; en développement des dynamiques similaires entre elles, telles que le caractère d'extraction des cycles, le déplacement d'autres activités productives et la dépendance des autorités aux revenus provenant des mêmes. Avec l'extraction pétrolière, les communautés indigènes voient concerné leur territoire et coutumes, laissant la place aux effets sociaux qui approfondissent le rôle des départements des relations communautaires et la révision des aspects techniques et juridiques par les parties prenantes.

Loreto es el departamento amazónico más grande del Perú. Está situado en su extremo nororiental, tiene fronteras internacionales con Ecuador, Colombia y Brasil y posee una débil conexión vial con el resto del país.

Durante la era colonial la región hizo parte de la llamada gobernación de Mainas inicialmente administrada desde la Audiencia de Quito perteneciente al Virreinato de Nueva Granada. Sin embargo, poco antes de la independencia del Virreinato del Perú (1821) la Corona transfirió su administración a Lima. Debido a los persistentes reclamos territoriales tanto de Colombia como de Ecuador, desde muy temprano los gobiernos republicanos del Perú realizaron esfuerzos para asegurar su soberanía sobre este territorio y para llevar adelante un proceso de nacionalización del oriente. En ese marco el Estado peruano realizó importantes inversiones que llevaron a la exploración de sus ríos, el establecimiento de rutas de navegación a vapor que posibilitaban la exportación de productos tropicales hacia el Atlántico y la fundación del puerto de Iquitos.

Cuando advino la era de las gomas a fines de 1860, la región se vio cabalmente envuelta en la extracción de caucho y shiringa¹, al punto que se convirtió en su único rubro

¹ Árbol de la familia de las euforbiáceas, propia de la Amazonía baja hasta los 1.000 msnm; alcanza hasta 30 m de altura; hojas tripalmeadas y corteza lisa de la que, mediante incisiones, se extrae el látex para la producción de caucho.

de exportación. Durante ese proceso, diversos segmentos de la población indígena sufrieron las consecuencias de la violencia ejercida en el marco de la más completa lenidad de las autoridades estatales frente a los abusos de los extractores. El caso más documentado de este tipo de violencia, es el de la Casa Arana convertida en la Peruvian Amazon Co., en la cuenca del Putumayo, que llegó a ser denunciado por el Parlamento inglés².

Concluido el ciclo gomero la economía de la región se retrajo en términos espaciales y de valor, permitiendo a muchos pueblos indígenas o segmentos de estos recuperar su independencia. El hallazgo comercial de petróleo en Loreto, ocurrido a partir de 1971, durante el gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado, involucró a la región en una nueva dinámica extractivista global, la que nuevamente está produciendo estragos en los pueblos indígenas y sus territorios y cambios importantes en la configuración de Loreto como región.

Caucho y petróleo

Es inevitable pensar en el llamado ciclo del caucho a poco más de 40 años de iniciado el ciclo petrolero de Loreto. Se podrá decir que la comparación es atemporal y que resulta fuera de contexto; sin embargo hay suficientes elementos en común entre ambos procesos para usarlos en una reflexión sobre el papel que ha jugado el petróleo en la historia de Loreto y su configuración como región.

Varios son los elementos que sustentan el símil, entre estos, el elemento temporal; contrario a lo que generalmente se piensa —por tratarse de un ciclo extractivo— el cauchero no fue fugaz. Como el petróleo en Loreto, la economía gomera, del jebe y el caucho, tuvo un amplio periodo de desarrollo que inició en la segunda mitad del siglo XIX y se extendió hasta bien entrado el siglo XX y luego dejó sus huellas en la forma en que operaron los negocios y los fundos, como también en las relaciones de los patrones con los peones o trabajadores rurales³.

En un lapso de aproximadamente 60 años, la economía gomera se extendió por toda la región, abarcando progresivamente todas las cuencas de la región hasta llegar hacia amplios segmentos territoriales no ribereños que habían permanecido intocados y prácticamente desconocidos para la administración estatal y donde los pueblos indígenas habían conservado su libertad. A medida que crecía la demanda, nuevas zonas fueron incorporadas de oeste a este y de norte a sur, prácticamente todos los pueblos llegaron a ser alcanzados por su impacto,

² R. Casement (2012): Libro Azul Británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo, IWGIA/CAAAP, Lima.

³ F. Santos y F. Barclay (2002): *La frontera domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1851-2000*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

directamente como mano de obra o como consecuencia de las acciones de despeje frente a la resistencia.

El elemento más evidente de comparación es el carácter extractivo de ambos ciclos. Desde que Stephen Bunker⁴ publicó sus trabajos sobre las economías extractivas amazónicas, hemos adquirido conciencia de que los ciclos extractivos no promueven el desarrollo local, sino que tienden a empobrecer la base ambiental y social de la región de manera creciente.

En su desarrollo cíclico, las economías extractivas avasallan a las economías locales y las subordinan sin establecer vínculos articuladores con ellas; llevando a cabo un consumo voraz y una afectación de los recursos locales. Evolucionan a la manera de *booms*, al punto que no se promueve ninguna otra actividad y la administración se hace completamente dependiente de los ingresos provenientes de la actividad extractiva de turno, planteándose la necesidad de subordinar cualquier otro rubro a la lógica de la economía extractiva vigente y de imponerla a costa de otros derechos.

Así ocurrió con el auge gomero que desplazó toda otra actividad productiva, al punto de hacer a Loreto completamente dependiente de la importación de alimentos, se avasalló a la población indígena y ribereña, cuya mano de obra resultaba imprescindible por ser el recurso más escaso y, alegando que así se “civilizaban”, se permitió todo orden de abusos e incluso el genocidio impune. Todo ello en nombre del progreso y modernización que supuestamente traía consigo, del beneficio de la nacionalización en la región, y de la integración y puesta en valor de aquellas regiones marginales a la economía de mercado.

Los ingentes recursos fiscales que generó la economía gomera sirvieron para alimentar la corrupción y para hacer que las carreras de los funcionarios y autoridades locales fueran absolutamente dependientes de las prestaciones a los principales agentes de esa economía extractiva. Al término del auge gomero buena parte de esa riqueza se esfumó sin haber contribuido a generar bienestar y habiendo generado un masivo desplazamiento de la población e incluso su desarraigo del país. Todos ellos son procesos equivalentes a los que genera el ciclo extractivo petrolero.

Dejo hasta aquí el símil entre ambos ciclos extractivos. En efecto, es importante reconocer que los cambios sociales ocurridos en Loreto con posterioridad a la era cauchera han sido significativos, incluyendo aquellos derivados de la progresiva extensión de derechos sobre la población indígena. En esa medida, se debe atender el hecho de que la industria petrolera se desarrolla actualmente en un contexto social muy distinto al de fines del siglo XIX. La industria, por su parte, ha incidido en cambios

4 S. Bunker (1985): *Underdeveloping the Amazon. Extraction, Unequal Exchange, and the Failure of Modern State*, University of Illinois Press, Chicago.

significativos en la configuración socioeconómica de la región, particularmente en impulsar el proceso de urbanización de la región.

Antecedentes del ciclo petrolero en Loreto

La actividad petrolera, que dio inicio al ciclo que empezó en 1971, con el hallazgo de petróleo a manos de la empresa estatal Petroperú y la norteamericana Occidental Petroleum Co., tiene algunos antecedentes en Loreto. Estos no dieron lugar a un fenómeno equivalente al actual, tanto porque se trató de experiencias de pequeña escala, y principalmente porque no tuvieron repercusiones a nivel de los ingresos para el país y para la región a mediano plazo. Actividades de exploración petrolera tuvieron lugar en Loreto desde la década de 1930, gracias a una temprana ley de promoción. Estas ocurrieron tanto en el norte del río Marañón como en las cuencas del Huallaga y Ucayali, los tres principales ríos formadores del Amazonas.

Dichas exploraciones resultaron en algunos hallazgos que no justificaban la inversión necesaria para sacar el crudo. Solo dos de estos yacimientos entraron poco después en una fase de producción. Primero Ganso Azul, ubicado en el extremo sur del territorio que entonces abarcaba Loreto, que fue explorado por la Sinclair Oil y que luego pasó a manos de una subsidiaria de ARCO. A este hallazgo le siguió el de Maquíá, que explotó una empresa con capitales nacionales vinculados a una gran propiedad latifundista de la costa, la familia Gildemeister, luego asociada a una empresa alemana. Al final del gobierno de F. Belaúnde (1963-1968), existían 12 concesiones, 4 de ellas otorgadas en su periodo. La más activa de estas concesiones fue la de Mobil Oil, ubicada en el límite entre el departamento de Amazonas y Loreto, la cual era operada desde este último, empleando a Borja como puerto para sus operaciones en campo.

Es sabido que la decisión de impulsar las exploraciones en Loreto fue una respuesta del Estado peruano frente a los hallazgos petroleros en Ecuador de 1967. El otorgamiento de concesiones petroleras previas en ambos lados de la frontera ya había atizado los conflictos territoriales con Ecuador que resultaron en la guerra de 1941, aunque en el lado ecuatoriano las exploraciones de Shell en el alto Pastaza no dieron frutos. En cambio los hallazgos de Texaco en la zona conocida como Lago Agrio hicieron imperativo para el Gobierno militar peruano encabezado por Velasco Alvarado asegurar el control de la región al norte del eje Marañón-Amazonas que se consideraba en riesgo.

En 1970 el Gobierno militar aprobó una nueva ley de petróleo destinada a estimular la exploración petrolera, en particular en la región amazónica. Por tratarse de una zona estratégica en términos geopolíticos y para evitar que surgiera un cuasi monopolio extranjero como el que había tenido la International Petroleum Co. en las operaciones de la costa pacífica de la Brea y Pariñas, el Gobierno involucró a la nueva empresa estatal Petroperú (que reemplazó en 1969 a la Empresa Petrolera Fiscal), asignándole diversos lotes de exploración mientras aplicaba a las empresas particulares lo

que se llamaba el contrato “Modelo Perú”. Bajo este modelo de contrato el Estado se declaraba propietario de las reservas y de la producción extraída y las empresas que asumían las inversiones y riesgos, entregaban en campo hasta el 50% del crudo, a cambio de lo cual no pagaban impuestos. Poco después las empresas obtuvieron el beneficio de exoneración del pago de aranceles para la importación de bienes de capital por un plazo limitado.

Más que las condiciones ofrecidas lo que atrajo inicialmente a algunas grandes empresas petroleras a la amazonía para realizar inversión de riesgo fue la creación de la OPEP —la Organización de Países Exportadores de Petróleo— que propugnaba un control del mercado de petróleo y un alza en los precios del petróleo frente a lo cual los países no miembros y las empresas internacionales debían asegurarse nuevas reservas en otras partes del mundo.

El hallazgo de petróleo en el primer pozo perforado por Petroperú, en Capirona, en la cuenca del Corrientes, seguido de los hallazgos de la Occidental Petroleum en el pozo Capahuari X1, ubicado al norte, desató una fiebre petrolífera que atrajo a numerosas otras empresas extranjeras a la amazonía peruana, principalmente Loreto donde se anunciaba la construcción de un oleoducto para trasladar el crudo hacia la costa. En solo dos años, entre 1972 y 1973, 11 empresas o consorcios extranjeros adicionales solicitaron y obtuvieron concesiones mientras se asignaba a Petroperú 8 concesiones adicionales. Estas empresas realizaron exploraciones pero abandonaron progresivamente sus actividades y sellaron los pozos perforados al constatar que la mayor parte de los hallazgos correspondían a petróleo pesado (API 18, en promedio). Es de notar, que en el actual contexto del mercado internacional, muchos de los pozos sellados entonces son la cabeza de lanza de varias de las nuevas concesiones.

En este contexto la empresa estatal Petroperú llegó a controlar 697.254 hectáreas que luego redujo a un 10% de esa área. Por su parte Occidental consolidó el Lote 1AB a partir de la integración del lote que había estado en concesión de Tenneco-Union y de aquel previamente explorado por Getty Oil. Los hallazgos en el bloque Marañón hicieron que las reservas probadas del país pasaran de 189 a 413 MM de bls entre 1971 y 1976 y que el volumen aportado por la producción petrolera de la región amazónica pasara a representar más del 60% de la producción nacional de crudo.

El desarrollo del ciclo petrolero

En el curso de la década de 1970, la mayor parte de las empresas petroleras con concesiones en Loreto abandonaron la región. Fue la construcción del oleoducto norperuano y su ramal norte al que luego se adicionaron otros tramos, lo que hizo factible las operaciones de producción de petróleo en Loreto pues su trazo permitió a Petroperú y a Occidental explotar comercialmente el petróleo. Esta obra, importante

en su escala, fue financiada con un crédito japonés tomado por el Estado peruano cuyo costo resultó en el tiempo elevadísimo.

Cuando los pozos empezaron a ser explotados comercialmente diversos sectores de Loreto demandaron al Gobierno central el pago de un renta anula o canon por la explotación de ese recurso. Se trató de una iniciativa sin precedentes en el país, la cual pasó a sentar las bases del financiamiento estatal de la región. Sin embargo, a mediados en la década de 1990 el Gobierno de A. Fujimori privatizó las actividades de extracción de la empresa estatal y sus operaciones pasaron a finalmente a manos de la argentina Pluspetrol. Poco después, Occidental transfirió su concesión a esta misma empresa, en un contexto de caída de precios, con lo que los principales yacimientos quedaron concentrados en sus manos.

Cabe destacar que al abandonar la región ambas empresas dejaron enormes pasivos ambientales los que, de acuerdo a los contratos firmados al transferir el dominio de los lotes originales, pasaron a ser responsabilidad de Pluspetrol de acuerdo con la normatividad ambiental que empezó a implementarse paralelamente, introduciéndose para ello determinados estándares de contaminación.

Tras un periodo de retracción de la actividad de exploración, desde mediados de la década de 2000 el número de contratos en exploración en la amazonía peruana, se ha incrementado de manera constante a través de varias rondas de licitación, incluyendo Loreto de manera prominente. En la actualidad existen 32 concesiones petroleras en Loreto, 28 de ellas con contrato de licencia de exploración y 6 con contrato de licencia explotación. El área total bajo contratos de exploración y explotación de empresas que operan en Loreto asciende a cerca de 20.000 hectáreas.

Estos lotes, ubicados en todas las provincias de Loreto, están superpuestos tanto a los territorios indígenas, incluyendo los de comunidades tituladas, como también a áreas naturales protegidas; uno de ellos abarca incluso segmentos del área urbana de Iquitos, la capital de Loreto. En todos los casos la concesión inconsulta de los lotes petroleros, y sus consecuencias ambientales y sobre la salud, han generado creciente malestar entre la población rural y ocasionado serias protestas.

En el contexto actual de precios internacionales del petróleo, yacimientos que en el pasado fueron dejados de lado por las características de los hallazgos de crudo, han empezado a ser atractivos. Para viabilizar estas operaciones comerciales se prevé la extensión del oleoducto norperuano hacia el este, de modo de que de servicio a las concesiones ubicadas al en la cuenca del río Napo y posteriormente a las concesiones en el Putumayo, aún sin hallazgos en firme.

Es de notar que los planes actuales de extender el oleoducto, para atender el Lote 67 de la francesa Perenco, implican la posibilidad de que la actividad de producción petrolera traspase la barrera física de extracción petrolera que correspondía a la

cuenca del Corrientes. Con ello, la actividad extractiva se expandirá efectivamente hacia el este, abarcando en un movimiento envolvente la integridad del norte de Loreto, tal como ocurrió con el ciclo cauchero. Además, el reconocimiento de la viabilidad comercial actual del crudo pesado ha conducido a que se prevea una adecuación de los tramos antiguos del oleoducto para facilitar el transporte de petróleo pesado y evitar la necesidad de mezclar petróleos de diversa gravedad, lo que tiene como resultado una baja eficiencia. Con los altos precios actuales y futuros, lotes adicionales concesionados y por concesionar están haciéndose atractivos, justificando las inversiones de exploración y explotación. Una medida adicional que favorece la expansión de la frontera petrolera hacia el este de la región es la implementación por parte de Perupetro, la empresa estatal encargada de licitar y concesionar los lotes, de nuevos modelos de contrato en los que se fija el pago de regalías a un nivel muy bajo.

La expansión de la frontera petrolera hacia el este implica extender la conflictividad social, producto de la forma en que se imponen los contratos de concesión de los lotes petroleros y de la poco exigente y poco fiscalizada legislación ambiental, hacia los territorios de pueblos indígenas que habiendo sufrido de manera muy intensa los efectos de la era de las gomas hasta ahora habían podido eludir esta problemática.

Prácticas empresariales y efectos sociales de actividad petrolera en Loreto

En el sistema actual de licitación de lotes petroleros el Estado otorga los contratos basado exclusivamente en criterios económicos y técnicos. No hay una valoración de la experiencia y trayectoria de relacionamiento con la población local ni de sus programas de responsabilidad social⁵. Como se ha visto, el Estado tampoco ha implementado adecuadamente los procedimientos de licencia social y menos aún el de consulta y consentimiento previos.

Antes de la década de 1990 las empresas petroleras de Loreto no contaban con departamentos de “relaciones comunitarias”⁶. El antecedente más inmediato era un programa manejado por Petroperú en su condición de operador del oleoducto Norperuano que contrataba regularmente a personal de las comunidades nativas aledañas al ducto para el mantenimiento del derecho de vía, y que ofrecía en sus estaciones atención de salud

- 5 Aunque dada la práctica de la cesión de la posición contractual, poco importaría esta experiencia y trayectoria. Cabe señalar, por lo demás, que el historial de pasivos ambientales y tecnología anticuada de Occidental Petroleum en el Lote 1AB no ha sido óbice para acceder a nuevos contratos. Es más, en la última década ha entrado y salido de varios lotes y contratos sin ningún impedimento.
- 6 Estos fueron introducidos en el Perú por Shell trabajando en el proyecto Camisea, al sur, en la década de 1990.

a la manera de un Estado benefactor, mientras la empresa pública y las privadas con contratos con el Estado contaminaban el ambiente sin control.

A partir de la experiencia de Petroperú las comunidades involucradas aprendieron a negociar con esa empresa los términos de estos contratos colectivos que eventualmente incluían la donación de medicamentos para los botiquines comunales de salud. En los lotes petroleros del Estado y de las empresas privadas no existía reglamentación acerca de la naturaleza de las relaciones que se podía o debía establecer con la población local y el personal accedía libremente a los asentamientos y terrenos de propiedad colectiva o individual⁷. Las relaciones empresariales se limitaban a la contratación eventual de algunos individuos para servicios relacionados con la industria (materos, guías principalmente) y a la prestación de servicios de salud para emergencias. Localmente podían establecerse algunas relaciones de tipo clientelar basadas en prestaciones mutuas entre el personal y la población local. Los jefes de cada campamento lidiaban con las quejas que pudiera haber. Las empresas operaban a la manera de “enclaves” que se abastecían completamente desde afuera, aun cuando a su alrededor surgieran negocios tales como la caza de animales silvestres como carne y por sus pieles. Hasta 1993 las empresas operaron también sin condicionamientos legales de tipo ambiental.

Entre los efectos sociales tempranos de la presencia de las empresas petroleras que han sido estudiados se menciona para la época los abusos sexuales, algunas epidemias y el desarrollo de contextos propicios a la prostitución de mujeres locales con las consecuencias previsibles de desintegración social y la trasmisión de enfermedades de trasmisión sexual⁸; desplazamientos forzados de la población que se hallara establecida en sitios elegidos por las empresas para establecer sus operaciones o desplazamientos “voluntarios” para preservar su modo de vida y seguridad⁹; la sobrecaza de animales de monte y sobrepesca empleando municiones y dinamita; y el ingreso de colonos y madereros alentados por la construcción de redes de caminos provocando la invasión de los territorios indígenas¹⁰.

Cabe señalar que diversos testimonios indígenas enfatizan la idea de que nunca nadie les advirtió que la industria petrolera contaminaba los recursos locales pues las empresas “solo sacaban petróleo”. Tal vez porque se consideraba que Petroperú era una empresa estratégica (iniciada en un régimen militar) nunca se pensó que debía mostrar un comportamiento responsable hacia la población local y tampoco contribuyó a extender hacia sus zonas de operación los derechos ciudadanos y ni

- 7 A diferencia de la reglamentación lograda más tarde en relación con las operaciones petroleras en el alto Urubamba (sin embargo, con el tiempo el modelo de islas se ha desdibujado con la gran densidad de intervención en esa zona por parte de la industria petrolera).
- 8 Véase, por ejemplo, Seymour-Smith (1988): *Shiwiar: identidad étnica y cambio en el río Corrientes*, Abya Yala, Quito.
- 9 Véase, por ejemplo, Luis Uriarte (2007): “Los Achuar”, en Santos Granero y Barclay (eds.), *Guía etnográfica de la alta amazonía*, IFEA/STRI, Lima.
- 10 Particularmente en el distrito de Manseriche en asociación al oleoducto.

siquiera facilitar el acceso a la seguridad de las tierras superficiales". Cuando en la década de 1990 se extendieron hacia las áreas rurales algunos programas sociales estatales, las empresas petroleras pasaron a convertirse en ejecutoras por encargo del Estado de algunos proyectos como la construcción de escuelas o letrinas en las comunidades nativas.

En 1993 la ley orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional (n° 26221) estableció la obligatoriedad de los estudios de riesgo y estudios de impacto ambiental que enfatizó los aspectos ambientales, aunque los segundos debían incluir "todos los aspectos bióticos, abióticos y socioculturales del ecosistema"¹². Este desarrollo normativa se daba cuando en el ámbito internacional se aprobaba el Convenio 169 de la OIT.

Sería la compleja experiencia del desarrollo del Proyecto de Camisea, primero a cargo de Shell y Mobil luego de Pluspetrol y otras, lo que derivó en el desarrollo de departamentos de relaciones comunitarias y sus prácticas asociadas en todas las empresas de hidrocarburos. Estas prácticas pertenecen al ámbito empresarial y no están normadas por el Estado salvo en lo que se refiere a la obligatoriedad de diseñar e implementar planes de participación ciudadana de acuerdo al art. 37 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. 015-2006-EM, véase arriba)¹³. De acuerdo a esto, cada empresa establece su estilo de trabajo dentro de la pauta general de mejorar la comunicación con la población local.

¹¹ Tanto así que cuando la empresa cedió su posición contractual a Pluspetrol la población local solo se enteró de los cambios cuando las instalaciones de la empresa fueron pintadas de un nuevo color, lo mismo que las nuevas letrinas.

¹² El estudio de impacto ambiental se definía de la siguiente manera: "Es el estudio que se realiza para determinar la situación de un área antes de ejecutarse un proyecto. Incluye todos los aspectos bióticos, abióticos y socioculturales del ecosistema. Aquel estudio que debe efectuarse previamente al inicio de cualquier actividad de hidrocarburos o ampliación de la misma, el cual abarcará aspectos físicos, naturales, biológicos, socioeconómicos y culturales, en su área de influencia, con la finalidad de determinar las condiciones existentes y las capacidades del medio; así como prever los efectos y consecuencias de la realización de dicha actividad, indicando medidas y controles a aplicar para lograr un desarrollo armónico entre la actividad y el ambiente. El EIA debe contener el Plan de Manejo Ambiental (PMA), tanto para la etapa de instalación como para la operación, así como también el respectivo Plan de Abandono". Fue seguido del Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos (D.S. n° 09-95-EM).

¹³ La participación ciudadana en la gestión ambiental era formulada entonces en estos términos: "Proceso de información y difusión pública sobre las actividades que desarrollará la empresa, las normas que las rigen y los Estudios Ambientales de los proyectos de Hidrocarburos; y que permite la recolección de criterios y opiniones de la comunidad sobre el proyecto y sus implicancias ambientales, enriqueciendo de esta manera la información con los conocimientos y experiencias locales y poder así garantizar el que a través de los Estudios Ambientales se planteen mecanismos adecuados e idóneos para minimizar y mitigar los Impactos Ambientales en el correspondiente Plan de Manejo Ambiental (PMA). La participación ciudadana es un proceso de intercambio de información de doble vía, por un lado entre el Estado y el Titular que propone un proyecto o actividad y por otro la población".

En la actualidad las “relaciones comunitarias” se inician al momento de elaborar los estudios ambientales para obtener la certificación ambiental. Estas acciones adoptan el enfoque de contrarrestar la información que la población local pudiera tener respecto de la industria petrolera en la medida que la experiencia de contaminación de los territorios indígenas en los Lotes 1AB y 8 ha trascendido por vía de las organizaciones indígenas¹⁴. No se ha hecho un estudio sistemático de las prácticas de relacionamiento comunitario en la industria petrolera en el Perú, pero más que la comunicación para la información, en esta fase se trata del intento de establecer relaciones clientelares particularmente con aquella población que se considera dentro del área de impacto directo.

Las denuncias de las organizaciones indígenas están plagadas de referencia a las prebendas que se ofrece a individuos y líderes locales para conseguir la aprobación del ingreso de la empresa (becas de estudio para los hijos de un líder, dietas u honorarios como asesores, donaciones comunales, cupos de trabajos, etc.) y a la práctica de auspiciar la formación de una organización representativa ad hoc que pueda ser exhibida como socia del proyecto, mientras se denuda a la que se opone. Estas prácticas llegan a extremos como la promoción de enfrentamientos físicos entre grupos locales indígenas con posturas diferentes¹⁵. Las prácticas de relacionamiento comunitario de las empresas están orientadas a crear relaciones de clientelismo antes que a mitigar los impactos sociales y promover un clima de seguridad en la población. Estas diversas prácticas han contribuido a generar gran conflictividad interna en muchas de las zonas en lotes con contrato de exploración o explotación, conflictividad que a la larga no contribuye a los proyectos petroleros.

A medida que las comunidades nativas han adquirido experiencia en negociaciones de este tipo la tarea de los departamentos de relaciones comunitarias se ha ido complejizando. No se trata solo de administrar unos términos ya pactados y una relación ya establecida sino de tener la habilidad para conservarla atendiendo los términos adicionales pero morigerándolos, al tiempo de atender y llevar registro también de las quejas que puedan surgir en el resto de la población. A medida que los pueblos indígenas han ganado experiencia en su relación con las empresas también aquellas han adquirido experiencia a través del intercambio de información y la inclusión de personal más profesional y la subcontratación de organizaciones no gubernamentales y servicios. A su vez, la complejidad de los aspectos técnicos y legales ha llevado a algunos pueblos y organizaciones a apoyarse en instituciones de la sociedad civil para

¹⁴ Es curioso que el Estado peruano no haya internalizado los altos costos que han tenido las malas prácticas iniciales de la empresa estatal y las privadas. Resulta más cómodo atribuir responsabilidad sobre la situación de conflictividad interna y los conflictos socioambientales a la manipulación o a la intransigencia de las organizaciones indígenas.

¹⁵ En un caso documentado mediante una filmación la empresa Talisman con contrato de exploración en el lote trasladó en mayo de 2009 a líderes indígenas con la abierta intención de que se produjera un enfrentamiento físico, ya que a continuación esta trasladó a un fiscal a la zona. Los líderes que se oponían a la presencia de la petrolera evitaron el enfrentamiento físico (al respecto, véase <http://radiolvs.cnr.org.pe/ninterna.html?x=7758>).

lidar con los distintos temas involucrados en la relación con las empresas petroleras. Cuando como en el caso de la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO) la situación de contaminación ha llevado a establecer acuerdos de compensación y remediación y otros, la tarea revela su enorme complejidad y la dificultad existente para nivelar los poderes. Así y todo, los logros obtenidos por FECONACO en base a la organización y a la asesoría técnica y legal son impresionantes. Sin embargo, para las organizaciones indígenas está claro que los avances deben venir por el lado de que el Estado mejore los marcos de acción de la industria petrolera resguardando al mismo tiempo el derecho a la consulta y consentimiento previos.